



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 98423

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Trece (13) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Carlos Eduardo Rodríguez Troncoso Surgeidy Del Socorro Troncoso Jaramillo, Carlos Eduardo Rodríguez González** contra **Sala Civil Familia Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla**, radicado único No. **110010203000202201819-02**,

*En atención a la anonimización del fallo STL9406-2022 de fecha del 13 de Julio de 2022, el cual fue notificado el pasado 29 de julio de 2022, mediante oficios No. 42567 al 42586 y publicación de aviso en la página de la Corte, en el que se comunicó la decisión de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en la que se **dispuso: "... PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión impugnada por las razones expuestas en esta instancia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES**, incluidos los siguientes sujetos: **JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, COOMEVA EPS S.A., EL BANCO DE SANGRE ASUNCIÓN LIMITADA, LA ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A., LA FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO – BANCO DE SANGRE, EL BANCO DE SANGRE ÁNGELA MEJÍA DIZEO LTDA. EN LIQUIDACIÓN Y LOS SEÑORES CRISTÓBAL ABELLO MUNARRIZ Y RICARDO ANTONIO CURE DA**, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 5 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 5 de Agosto de 2022 a las 5:00 p.m.

Cordialmente,

Corte Suprema de Justicia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral